

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00085
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADA: MARTHA JAQUELINE GUEVARA GÓMEZ

1.- Conforme a la petición elevada por el apoderado de la actora, se ordena estar a lo resuelto en providencia fechada 03 de agosto de 2020.

2.- Tener como canal digital para la parte demandante rjudicial@bancodebogota.com.co y para el apoderado de la actora, el correo electrónico elkinromerob@hotmail.com. Se advierte al abogado que sólo por éste correo se tramitarán todas las solicitudes y actuaciones que corresponden con el proceso referenciado – Art. 3 del Decreto 806 de 2020-.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.